



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Visto los Criterios que Orientan la Política de Ciencia y Tecnología en la Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que entre las actividades que realiza la Secretaría de Ciencia y Tecnología es promover la formación de nuevos recursos humanos, la vinculación entre Centros, Grupos de investigación, la articulación con instituciones públicas y/o privadas, el fomento de la cooperación regional, nacional e internacional, la complementación con recursos financieros externos a la Universidad y la transferencia de nuevos conocimientos científico-tecnológicos a través de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

Que los proyectos de I+D, se ajustan al propósito de esta Casa de Altos Estudios de elaborar instrumentos de promoción científico-tecnológicos que valorizan e incrementan el desarrollo de la institución como la resolución de problemáticas que demande la sociedad con un enfoque interdisciplinario, a fin de cooperar con el desarrollo sustentable local y regional.

Que institucionalmente se promueven acciones tendientes a incentivar a docentes-investigadores/as para que se inicien en la dirección y codirección de proyectos.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado, como parte de su misión, lleva adelante la gestión de las instancias de presentación, evaluación y monitoreo de los Proyectos de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la UTN.

Que resulta relevante dar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que en consecuencia es necesario que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UTN lleve a cabo la realización, promoción, implementación, coordinación, evaluación y seguimiento



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



de la Convocatoria a la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo – PIDs 2025 que iniciarán su ejecución en el mes de abril del año 2026.

Que la presentación de los proyectos se realizará completando el formulario en el Sistema ONLINE de Proyectos de Ciencia y Tecnología (SAPCYT) Convocatoria 2025 y adjuntando la documentación requerida SAPCYT 2025 y de acuerdo con el Manual de Procedimientos Administrativos y las modificaciones y actualización, según Disposición SCyT N° 0002/2025.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología se encuentra capacitado para hacerlo en virtud a lo dispuesto en la Ordenanza N° 703.

Por ello;

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL:

DISPONE:

ARTICULO 1° Dejar sin efecto la Disposición SCyT N° 0004/2024 de fecha 18 de marzo de 2024.

ARTICULO 2°.- Poner en vigencia la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional que estará abierta a partir del 17 de marzo de 2025 y cerrará el 16 de abril de 2025, inclusive. Será atribución de la indicada Secretaría prorrogar la fecha de cierre de la mencionada Convocatoria por causas debidamente justificadas.

ARTICULO 3°.- Establecer que los proyectos a presentarse en este nuevo llamado deberán ajustarse a las pautas del Manual de Procedimientos Administrativos, las modificaciones y actualizaciones de éste, de acuerdo a la Disposición SCyT 0002/2025.

ARTICULO 4°.- Instaurar que los PIDs 2025 se presentaran en el Formulario PID-ONLINE del Sistema de Administración de Proyectos de Ciencia y Tecnología (SAPCYT) a partir de la fecha indicada en el ARTÍCULO N°2.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 5°.- El estipendio de las Unidades de Financiamiento (UF) para los proyectos que resulten seleccionados en la presente Convocatoria PIDs 2025 es de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)

ARTICULO 6°.- Constituir el Cronograma de Actividades (tentativo) para la presentación, evaluación y seguimiento de la convocatoria PIDs 2025 que, como Anexo I, forma parte del presente acto administrado.

ARTICULO 7°.- Encomendar a las Secretarías de Ciencia y Tecnología de las Facultades Regionales difundir el presente llamado para la presentación de Proyectos de I+D - PIDs 2025.

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SCyT N° 0003/2025.

UTN
SCyT
M.M.G
D.O.

Ing. Jorge Omar Del Gener
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

DISPOSICIÓN SCyT N°0003/2025

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Tentativo)

2025

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - PIDS- UTN

CONVOCATORIA PIDS UTN 2025:

- **Carga de Formularios PIDS**

17/03/2025 al 16/04/2025

- **Verificación de la documentación por parte de los Administradores Regionales**

21/04/2025 al 25/04/2025

CONSEJOS DE PROGRAMAS DE I+D+i:

- **Evaluación Consejos de Programas de I+D+i:**

05/05/2025 al 30/05/2025

- **Revisión PIDS por Coordinación General de Programas de la SCyT Rectorado**

02/06/2025 al 06/06/2025

- **Etapas de Reformulación PIDS: por parte de las Direcciones de Proyectos**

09/06/2025 al 19/06/2025

- **Evaluación de PIDS Reformulados**

30/06/2025/ al 25/07/2025

EVALUACIÓN EXTERNA DE PIDS:

- **Evaluación a cargo del Banco de Evaluadores Externos**

04/08/2025 al 05/09/2025



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- **Etapas de Reformulación PIDs por parte de las Direcciones de Proyectos**

15/09/2025 al 26/09/2025

- **Evaluación de PIDs Reformulados**

06/10/2025 al 31/10/2025

NOTIFICACIÓN DE PIDS HOMOLOGADOS:

Noviembre 2025

INFORMES FINALES PIDS FINALIZADOS EN 2024:

- **Recepción de Informes Finales**

02/06/2025 al 30/06/2025

- **Evaluación Informes Finales**

01/09/2025 al 30/09/2025

PRORROGAS PIDS CON FECHA FINALIZACIÓN DICIEMBRE 2025:

- **Recepción de Prorrogas**

06/10/2025 al 24/10/2025

- **Evaluación de Prorrogas**

10/11/2025 al 28/11/2025
